

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1330 /
EN CONCON,

0 1 JUN 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Acta Reunión de Comisión Beca Cultural del 24 de mayo del 2022, Dirección de Cultura.
Aporte Económico de **\$350.000.-** de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- C. Decreto Alcaldicio N°2576, con fecha 11 de noviembre 2015, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- D. Decreto Alcaldicio N°3071, con fecha 29 noviembre 2019, que modifica el Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- E. Sentencia de Proclamación con fecha 29 de junio, del Tribunal Electoral Regional de donde nace representación del Alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- F. Decreto. Alcaldicio N° 2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- G. Decreto Alcaldicio N° 912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 859 del 14.04.22 que establece al funcionario Don Claudio Iván Cofre Núñez.
- I. Ingreso N°465, con fecha 04 de febrero de 2022.
- J. Certificado de disponibilidad N°151 con fecha 09 de febrero de 2022 autorizada por el jefe subrogante de Contabilidad y Presupuesto.
- K. Por tratarse de fondos Municipales el beneficiario deberá rendir cuentas debidamente documentadas.
- L. Se adjunta documentos según reglamento:
Registro Social de Hogares.
Currículum Cultural.
Fotocopia Cédula de Identidad.
Solicitud de postulación dirigida al Alcalde de la Comuna.
Certificado de residencia.
Invitación a la actividad.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Beca Cultural de apoyo a Artistas Destacados a nombre de Sra. **Sasha Olivari Moreno** Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 350.000**, según indica el Acta de reunión Comisión, de la Dirección de Cultura a través de transferencia bancaria.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Cultura.

3. EMÍTASE, la transferencia bancaria a nombre de **SASHA OLIVARÍ MORENO**, Rut [REDACTED]
4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

FRV/MLEG/PCB/CCN/mpp

Distribución:

1. -Secretaría Municipal
2. -Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Cultura
- 4- Dirección Desarrollo Comunitario
- 5- Administración Municipal